

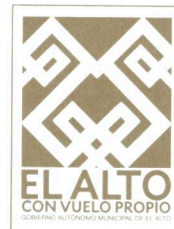


AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° UAI/SG/37/2020

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
DE CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE CONTROL
INTERNO N° UAI/CI/14/18 EMERGENTE DEL
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA N°
UAI/RE/65/17, A LOS PROCESOS Y OPERACIONES
ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN
DE FERIAS Y MERCADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE EL ALTO**

**EL ALTO – BOLIVIA
2020**



RESUMEN EJECUTIVO

Segundo Seguimiento a las recomendaciones de cumplimiento del Informe de Control Interno N° UAI/CI/14/18 emergente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/65/17, a los procesos y operaciones administrativas efectuadas por la Dirección de Ferias y Mercados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

El objetivo es emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento de recomendaciones pendientes de implantación contenidas en el informe N° UAI/SG/99/19 de 31 de diciembre de 2019, efectuado al informe de Control Interno N° UAI/CI/14/18 emergente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/65/17, a los procesos y operaciones administrativas efectuadas por la Dirección de Ferias y Mercados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con fecha de corte al 31 de octubre de 2020, determinando lo siguiente:

- El grado de implantación de las recomendaciones pendientes de acuerdo al cronograma correspondiente y normativa vigente.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan sustento y validez suficiente.

El objeto de la evaluación del segundo seguimiento comprende el Informe UAI/SG/99/19 correspondiente al primer seguimiento a recomendaciones formuladas en informe N° UAI/CI/14/18, correspondiente al Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/65/17, a los procesos y operaciones administrativas efectuadas por la Dirección de Ferias y Mercados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, formato B relativo al cronograma de implantación; documentación y operaciones ejecutadas por la Entidad, con fecha límite del 19 de junio de 2020.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Efectuado a la fecha de evaluación, análisis y revisión de siete (7) recomendaciones de control interno pendientes de cumplimiento, desarrolladas en el informe N° UAI/SG/99/19 del 31 de diciembre de 2019 referente al seguimiento al Informe de Control Interno N° UAI/CI/14/18 (de fecha 24 de abril de 2018), emergente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/65/17 (de fecha 22 de noviembre de 2017), a los procesos y operaciones administrativas efectuadas por la Dirección de Ferias y Mercados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018; con la documentación proporcionada por la entidad para establecer el cumplimiento o no, considerando el formato B relativo a la información sobre el cronograma de implantación de las recomendaciones.

De acuerdo a la Normas Generales de Auditoría Gubernamental, en el numeral 219 punto 02, establece los siguientes criterios:

- A. Recomendaciones Cumplidas:** Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/37/2020

B. Recomendaciones No Cumplidas: cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad, en estas recomendaciones se identificó las causas de la falta de cumplimiento.

Como resultado de la evaluación realizada en el punto 7. "Resultados del Seguimiento", correspondiente al presente informe, concluimos que **de siete (7) recomendaciones de control interno** reportadas en el informe N° UAI/SG/99/19 de Seguimiento al Informe de Control Interno N° UAI/CI/14/18 emergente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/65/17, a los procesos y operaciones administrativas efectuadas por la Dirección de Ferias y Mercados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, y conforme a lo estipulado en el Formato B (información sobre Implantación de recomendaciones); se obtuvo a los siguientes resultados:

Recomendaciones Cumplidas	seis (6)
Recomendaciones no cumplida	una (1)

(*) No se consideró el término Recomendaciones no aplicables y recomendaciones no evaluadas, toda vez que las recomendaciones contenidas en el informe N° UAI/CI/14/18 no conllevan ninguna de las características presentes.

Asimismo, cabe aclarar que el total de recomendaciones pendientes de cumplimiento reportadas en el informe N° UAI/SG/99/19 asciende a siete (7), del que la Administración del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, efectuó el cumplimiento de seis (6) recomendaciones que constituye el 85.71%; por otra parte se reporta una (1) recomendación no cumplida que asciende al 14.29%; del total de recomendaciones emitidas.

La Unidad de Auditoría Interna procederá en concordancia al numeral 219.04 y 219.05 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

Segundo Seguimiento a las recomendaciones de cumplimiento del Informe de Control Interno N° UAI/CI/14/18 emergente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/65/17, a los procesos y operaciones administrativas efectuadas por la Dirección de Ferias y Mercados del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

N°	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento			
			C	NC	NA	NE
1	6.1.Existen deficiencias al momento de efectuar conciliaciones entre la información con relación a las autorizaciones emitidas y los pagos efectivamente realizados, con relación al pago de patentes.	R01	✓			
2	6.2.El área de Otros Ingresos dependiente de la Dirección de Recaudaciones y Políticas Tributarias, cuenta con información que acredita los pagos efectuados por los asentamientos	R02	✓			



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/37/2020

N°	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento			
			C	NC	NA	NE
	individuales, colectivos y eventuales en forma física.					
3	6.3. El Área Contable y archivo de la Dirección de Ferias y Mercados no cuenta con el respaldo de los pagos efectuados (Comprobante de pago), por concepto de patentes, debido a que no se cuenta con los mismos.	R03	✓			
4	6.4. Existen copias del comprobante de pago de patentes que no tienen un destino determinado, las cuales se encuentran en un depósito del área de Otros Ingresos.	R04	✓			
5	6.5. Los ambientes de la Dirección de Ferias y Mercados al igual que sus Unidades dependientes, cuenta con pocos mecanismos de coadyuven con la seguridad y resguardo de la documentación que se administra.	R05	✓			
6	6.6. La Dirección de Ferias y Mercados se encuentra operando bajo el manual de organización y funciones, debido a que el Manual de procesos y operaciones no se encuentra aprobado.	R06		✓		
7	6.7. Los controles efectuados a las asociaciones colectivas, no contemplan una verificación en el tamaño de los puestos de venta, que se describe en su norma de creación.	R07	✓			
TOTAL RECOMENDACIONES		7	6	1	-	-
PORCENTAJE		100%	85.71%	14.29%	-	-

C= Recomendación Cumplida NC= Recomendación No Cumplida NA= Recomendación No aplicable NE= Recomendación No evaluada.

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes

El Alto, noviembre 12 de 2020.


 Lic. Soledad Pacosillo Pacchuanca
 JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 RAIG N° 00171-1205
 REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

